

Ducados, y Reflexionado lo que en semejantes Casos se
 practica en el D^{no} Arzobispado de Lima de Diez y Nueve
 Ducados de Vellan en propios Sobre Salarios de todos los ca-
 balleros Regidores, así presentes como ausentes de Bengados o que
 se debengasen, despachandose. Licenciamiento a favor de El
 Mayordomo, Contra El Depositario, para que aduigan;
 y de d^{no} D^o Diego, se distribuyase en la Rejida im-
 p^{re}cion =

sobre Bobeda q^a
 Arzobispado

Misere Relacion de la Situacion mandada hacer deste Cau- do
 para confesia y Resoluer Sobre la proposicion que en Cauildo de Diez
 y tres de Agosto pasado. Ex^{mo}mo, hizo El Sr. D^o Diego Lar-
 rosa Regidor, Sobre que se fabricase una Bodega para el abasto
 publico del Arzobispado en el sitio que esta la Escalera de la Car-
 zel que fue de Cavalteros, Liberuando al publico de la Carga anual
 de doscientos Ducados que se pagan de arrendamientos; y de la
 pretension que deste mismo sitio tiene el apoderado El Sr.
 D^o Joseph Manuel de Berastegui, N^o para incorpo-
 rarlo en sus Casas principales en la Plaza del Mercado, cu-
 yo memorial se dio en el referido Cauildo, y de que nue-
 bamente se hizo Relacion; y de d^{no} D^o Diego Larrosa, ma-
 nifesto haues hecho. Reconocen El referido sitio por
 Fran. Falcon, Agrimensor, quien ha formado una Carta
 de Situacion que cona tiene su lantud y lonjitud, graduando los
 Casos que se pueden impozar, que los Reduse a treinta y seis
 Capares de Vecina quatro mill arrobas de Arzobispado, y que
 en la Situacion Separada, Ofiere valuar el Corto, y
 Costa de esta Bodega, como se enuncia en esta Situacion;
 que asi mismo se dio. haviendo confesado con la parte
 de d^{no} D^o Manuel de Berastegui, que lo que podra
 pretender de gracia con esta Ciudad, es el sitio con
 pendiente sobre la altura de esta Bobeda para fabricar
 en el lo que le pareciere, todo lo qual pone en noticia de Su
 para que en su inteligencia Venuelva lo que tenga por Conbe-
 niente.